



**EXPEDIENTE:** 2023/053420/003-125/00005

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PREVIA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO.  
ADMISIÓN A TRÁMITE.

## **ANUNCIO**

**DÑA. MONICA NAVARRO MÁRQUEZ, CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO,  
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-  
OVERA (Almería).-**

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2024, acordó ADMITIR A TRÁMITE la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para la instalación de CAMPAMENTO DE TURISMO EN EL MEDIO RURAL, según Proyecto de Actuación y Anexo F redactados por el Arquitecto D. Carlos Puertas Carmona (sin visar), de fecha julio y 11 de diciembre de 2023, en finca sita en Pje. Chaupí del T.M. de Huércal-Overa, Ref. Catastral: 04053A032000890000XP y Finca registral 9.670, promovida por D. Jonathan Willis.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y artículo 32.2.b) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (RGLISTA), se somete el proyecto de actuación a información pública por plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante dicho periodo el citado documento estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es), quedando el expediente de manifiesto en el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en horario de atención al público, de 8,30 a 14:30 horas, para los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes,

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

**LA CONCEJAL DELEGADA,**  
(P.D.R. 02/02/2024)